VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MIC-016-2025

En Ubaté, a veintiún (21) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), WILMER ANDREY GORDILLO HERRERA en su calidad de Secretario General y de Gobierno (E) de la Alcaldía Municipal de Ubaté, procede a efectuar la evaluación técnica definitiva de propuesta presentada, dentro del proceso de mínima cuantía SGG-MIC-016-2025, la cual tiene como objeto el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993.”**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: “La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE	04/07/2025	$ 15.500.000.00

Se tiene que frente al proceso de mínima cuantía SGG-MIC-016-2025, se presentó un (01) proponente el cual cumplió con lo establecido en la Nota de la propuesta económica, en cuanto a que el proponente no superó el valor de presupuesto asignado; por tal razón, se procede a evaluar al proponente

MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE
C.C. N° 52.281.286

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta. (formulario No 1).	SI	El proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE** anexa carta de presentación de la oferta Formulario No.1, totalmente diligenciada y con firma valida por el representante legal MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE cedula N° 52.281.286 de Bogotá.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.	SI	El proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE,** anexa la cédula de ciudadanía de la representante legal **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE** expedida en Pitalito Huila el 20 de Junio de 2003.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	El proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE,** anexa copia de la cámara y comercio, con fecha de matrícula 05 de octubre de 2017 y fecha de renovación	CUMPLE

		del 18 de marzo del 2025, fecha de expedición del 02 de julio de 2025	
Registro Único Tributario (RUT)	SI	El proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE**, allega documento; la entidad procede a validar que los códigos inscritos en las actividades inscritas por el proponente tengan relación directa con el objeto del contrato. Los códigos inscritos en el Registro Único Tributario son: ***5611:* Expendio a la mesa de comidas preparadas** ***4923:*** *Transporte de carga por carretera.* Al validar los códigos correspondientes al RUT, el proponente cumple con los requisitos.	CUMPLE
Aportes a la seguridad social	SI	La proponente adjunta las certificaciones de pago de seguridad social correspondiente a los últimos seis meses iniciando desde el mes de diciembre y la planilla de seguridad social correspondiente al mes de junio.	CUMPLE
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)	SI	El proponente adjunta la certificación	CUMPLE
Documento de compromiso de transparencia	SI	El proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE**, allega formulario N° 2 compromiso de transparencia, debidamente firmado por el representante legal	CUMPLE
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	El proponente allega certificados de la contraloría, certificados expedidos el 12 de diciembre del 2024; la entidad procede a validar que el representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	El proponente allega certificados de la procuraduría, certificados expedidos el 12 de diciembre del 2024; la entidad procede a validar que el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	El proponente allega certificado de antecedentes judiciales, certificado expedido el 12 de diciembre del 2024; La entidad procede a validar que el señor MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE cedula N° 52.281.286 de Bogotá., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas (RNMC)	SI	El proponente allega certificado de antecedentes RNMC, certificado expedido el 12 de diciembre del 2024.	CUMPLE

		La entidad procede a validar que la señora MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE cedula N°52.281.286 de Bogotá, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, por medio del cual certifican que el señor MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE cedula N°52.281.286 de Bogotá, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, certificado expedido el 14 de noviembre del 2024.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	El proponente allega certificado de inhabilidades por delitos sexuales. La entidad procede a validar que el señor MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE cedula N°52.281.286 de Bogotá, no registra inhabilidades sexuales.	CUMPLE

Una vez revisado los documentos anexos se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE – CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad en cuanto a los documentos jurídicos para el proceso **SGG-MIC-016-2025**. Llevo a cabo la subsanación de los documentos correspondientes al pago de la seguridad social correspondiente a los últimos seis meses.

1. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución, un (01) contratos y/o certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales acredite la ejecución de contratos iguales y/o similares a los de la presente convocatoria, que sume igual y/o superior al presupuesto oficial.

Número de contratos acreditados	*Número de contratos acreditados*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems

contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

***NOTA 2.** Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

***NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

***NOTA 4.** Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

***NOTA 5**. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*

El proponente, anexa la experiencia y soportes que acrediten la misma.

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE con Cedula de Ciudadanía N° 52.281.286 CUMPLE** con los requisitos de experiencia general establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-016-2025,** relacionando experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	COQUECOL S.A C.I
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE C.C. 52.281.286
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION – I-0590, SERV – ALIM-01- 2019 TR SERVICIO CASINO PLANTA CUCUNUBA, PROPUESTA REFRIGERIOS Y ALMUERZOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($388.800.000).
OBSERVACIONES	EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO I-0590 CASINO Y ALIMENTACIÓN PLANTA CUCUNUBÁ
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE** - QUE AL PROPONENTE SE EVALUÓ CONFORME A LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA; PARA LO CUAL LA ENTIDAD INDICA CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA

Una vez revisado los documentos anexos se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE – CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad en cuanto a la

experiencia general acreditada, puesto que aporta las copia de las facturas electrónicas las cuales fueron verificadas ante la DIAN y que superan el 100% del valor del contrato.

2. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Teniendo en cuenta que en los requisitos técnicos se requieren diferentes servicios para el cumplimiento de ello la entidad solicita el siguiente:

I. El oferente deberá acreditar un ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO: Para ofrecer el servicio DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, el cual debe estar ubicado en casco urbano del Municipio de Ubaté, en una distancia no mayor de 800 Mts, de distancia a la estación de policía de Ubaté. Para tal efecto el oferente deberá acreditar con la cámara de comercio, Registro Único Tributario RUT o con un contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio, dicha existencia; adicionalmente deberá anexar el certificado de sanidad vigente.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CAMARA Y COMERCIO	RUT	CERTIFICADO DE SANEAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
X	X	X	El oferente aporta el certificado de saneamiento, sin embargo, se evidencia que el documento no se encuentra vigente	X	

Una vez revisado el documento adjunto se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE – CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad en cuanto a los documentos de acreditación del establecimiento de comercio ubicado en el casco urbano del municipio, si bien, anexa la mayoría de documentación, se evidencia que el certificado de saneamiento no se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario subsanar este documento.

II. El oferente deberá acreditar por lo menos dos (02) personas, para la preparación de alimentos.

1. Hoja de vida del personal
2. Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año.
3. Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos)
4. Documento de identidad
5. Libreta militar

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DOCUMENTACIÓN ANEXADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos (02) Personas que cumplan con los requisitos para la preparación de alimentos	-Hoja de vida. -Fotocopia de la cedula de ciudadanía. -Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año - Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos) - Libreta Militar- si aplica	-Adjunta hoja de vida. -Cedula ciudadanía 20 de junio de 2003 -Libreta Militar 02 de enero de 2006 -Diploma especialista gerencia del talento humano expedido el 31 de agosto de 2021 -Diploma -Profesional en Salud Ocupacional expedido el 11 de abril de 2005. -Certificaciones Laborales	El proponente cumple ya que allega la respectiva documentación	CUMPLE

		-Curso para trabajo seguro en alturas certificación expedida el 09 de agosto de 2022 -certificado en alturas expedido el 22 de junio de 2022 -Certificado de reentrenamiento en alturas expedido el 30 de abril de 2024		
Persona N° 1 Preparación de alimentos	-Hoja de vida. -Fotocopia de la cedula de ciudadanía. -Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año - Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos)	-Adjunta hoja de vida -Cedula de ciudadanía expedida el 05/05/1998 de Ubate -Certificaciones de curso de manipulación de alimentos del 28/05/2025 -Adjunta antecedentes expedidos el 03/07/2025	El proponente cumple ya que allega la respectiva documentación	CUMPLE
Persona N° 2 Preparación de alimentos	-Hoja de vida. -Fotocopia de la cedula de ciudadanía. -Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año - Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos)	-Adjunta hoja de vida -Cedula de ciudadanía expedida el 020/01/2012 de Carmen de Carupa -Certificaciones de curso de manipulación de alimentos del 28/05/2025 -Adjunta antecedentes expedidos el 03/07/2025	El proponente cumple ya que allega la respectiva documentación	CUMPLE
Persona N° 3 Preparación de alimentos	-Hoja de vida. -Fotocopia de la cedula de ciudadanía. -Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año - Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos) - Libreta Militar	-Adjunta hoja de vida - Copia de la Contraseña de la Cedula de ciudadanía expedida el 24/04/2001 de Ubate -Certificaciones de curso de manipulación de alimentos del 28/05/2025 -Adjunta antecedentes expedidos el 03/07/2025 - No aporta copia de la Libreta Militar	El proponente cumple ya que allega la respectiva documentación	CUMPLE

Una vez revisado el documento adjunto se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE – CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad. Se hace aclaración que dentro de la propuesta se evidencia hoja de vida de tres (03) personas de apoyo, en el pliego de condiciones del proceso **SGG-MIC-016-2025** solo se requiere de dos (02).

3. OFERTA ECONOMICA:

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
		Bebida fría o fruta	Jugo natural o porción de fruta						
		Bebida caliente	café, leche, aromática, agua de panela o chocolate						

1	DESAYUNO	Plato fuerte Panes 	caldo, tamal; variedad de huevo; sándwich con proteína pan blanco, pan integral o tostadas Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policía	1	UNIDA D	14,390	19%	$3.610	18000
2	ALMUE RZO	Plato fuerte Sopa Bebida fría 	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.) sopa del día jugo natural (7 onzas) Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia	1	UNIDAD	21,060	19%	$4.940	26000
3	CENA	Plato fuerte *Bebida fría* *Sopa* 	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, jugo natural(7 onzas) sopa del día Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policía	1	UNIDAD	21.060	19%	$4.940	26000
TOTAL								***$70.000.00***	

Una vez revisado el documento adjunto se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE –CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad en cuanto a la propuesta económica teniendo en cuenta los valores unitarios de los productos ofertados.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	Bebida fría o fruta	Jugo natural o porción de fruta	1	UNIDAD
		Bebida caliente	café, leche, aromática, agua de panela o chocolate		
		Plato fuerte	caldo, tamal; variedad de huevo; sándwich con proteína		
		Panes	pan blanco, pan integral o tostadas		
			Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policía		
2	ALMUERZO	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)	1	UNIDAD
		Sopa	sopa del día		
		Bebida fría	jugo natural (7 onzas)		
			Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policía		
3	CENA	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.),	1	UNIDAD

NOTA 1: Los proponentes participantes no podrán superar el precio promedio establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3. El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

NOTA 4. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.

NOTA 5. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 6. La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales

NOTA 7. De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

NOTA 8. El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

NOTA 9. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de la alimentación, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

NOTA 10. Se requieren que los alimentos a suministrar estén frescos, calientes si se requiere, con servicio ágil, oportuno, que no presente problema de salubridad y si no estos serán devueltos. De esta manera deberán ser entregados en el punto indicado por el supervisor del contrato.

NOTA 11. El Contratista deberá cumplir con el objeto contractual en el día establecido, deberá contar con personal idóneo para prestar el servicio de suministro de alimentación.

NOTA 12. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) M/CTE - IVA INCLUIDO

Una vez revisado el documento adjunto se evidencia que el proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE – CUMPLE** con los requisitos establecidos por la entidad en cuanto a la a las especificaciones técnicas

RESUMEN RESULTADOS
HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE. C.C 52.281.286
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE. - CUMPLE** con la totalidad de los conceptos habilitantes.

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación de la oferta.

En caso de llevarse a cabo la aceptación de la oferta del contrato será en los siguientes términos, adjudicar el proceso SGG-MIC-016-2025 al proponente **MARTHA CECILIA CONTRERAS INFANTE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.281.286** de Bogotá**,** por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) M/CTE - IVA INCLUIDO**

WILMER ANDREY GORDILLO HERRERA
Secretario de General y de Gobierno (E)
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO	WILMER ANDREY GORDILLO HERRERA	WILMER ANDREY GORDILLO HERRERA
Cargo	CONTRATISTA - SECRETARIA DE GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO DE GENERAL Y GOBIERNO (E)	SECRETARIO DE GENERAL Y GOBIERNO (E)
Fecha	21/07/2025	21/07/2025	21/07/2025
Firma			